



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE**  
**CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**EL DÍA 11 DE MAYO DE 2021**

En Bonares, el día once de mayo de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas y cinco minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bonares, con objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García, con la asistencia de los señores Concejales D. Pedro José Martín Martín, D<sup>a</sup>. Sofía Rodríguez Toro, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez Pérez, D. Juan de Dios Jaén Moreno, D<sup>a</sup>. Manuela Salomé Coronel Pulido, D. Francisco Martín Carrasco, D. Jerónimo José Limón Coronel, D. Santiago Ponce Pérez, D. Raúl Domínguez Martín y D. Jacinto Martín Molín. Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

No asiste y excusa su presencia D<sup>a</sup>. Begoña Limón Macías.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
- 2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021.**
- 3) COMUNICACIÓN AL PLENO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021, SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES A OTROS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, TRAS LA TOMA DE POSESIÓN DE D. FRANCISCO MARTÍN CARRASCO.**
- 4) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE CARGO ELECTO, EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL, DEL NUEVO CONCEJAL D. FRANCISCO MARTÍN CARRASCO.**
- 5) APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA Nº 61 DE LA AVDA. DE NIEBLA.**

**PUNTO PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.** El Pleno, por unanimidad, ratifica el carácter urgente de la presente sesión extraordinaria.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021.** Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación u alegación que realizar a la redacción dada al borrador del Acta de la sesión ordinaria de referencia.

Código Seguro de Verificación	IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4	Fecha	19/05/2021 10:26:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4</a>	Página	1/7



No formulándose observación de clase alguna, el Pleno, en virtud de lo previsto al respecto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda, por unanimidad, dar su aprobación al borrador del Acta de la sesión citada.

**PUNTO TERCERO.- COMUNICACIÓN AL PLENO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021, SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES A OTROS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, TRAS LA TOMA DE POSESIÓN DE D. FRANCISCO MARTÍN CARRASCO.** Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2021, por la que la Alcaldía modifica su Resolución anterior sobre esta materia de fecha 21 de junio de 2019, con el contenido siguiente:

**"RESOLUCIÓN ALCALDIA SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES A OTROS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN TRAS LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DÑA. DOLORES ROCÍO GALÁN MARTÍNEZ.**

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, se adoptó la Delegación de atribuciones recogidas en la misma a favor de los Concejales designados en la expresada Resolución.

Visto que en la indicada Resolución se delegó atribuciones derivadas del Área de Salud y Bienestar Social a favor de la Concejala, Dña. Dolores Rocío Galán Martínez, quién la ostentaría bajo la denominación de Concejala de Bienestar Social.

Visto que en fecha de 22.01.2021, Dña. Dolores Rocío Galán Martínez, renunció de forma voluntaria al cargo que ocupaba en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 15 de junio de 2019.

Visto que por acuerdo del Pleno de 20.01.2021, se tomó conociendo de la anterior renuncia, interesando a la Junta Electoral Central para que remitiera a esta Corporación la credencial de D. Francisco Martín Carrasco, siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales por la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E.-A), para que pudiera tomar posesión de su cargo.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2021 tuvo entrada en el Registro de la Corporación, escrito de la Junta Electoral Central junto con la credencial acreditativa de la condición de Concejala electa, a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto en la persona de D. Francisco Martín Carrasco.

Visto que por acuerdo del Pleno de fecha de 18.03.2021, se procedió a aceptar la toma de posesión del cargo de Concejala, D. Francisco Martín Carrasco, en sustitución de Dña. Dolores Rocío Galán Martínez, tras la renuncia voluntaria de ésta.

Atendiendo que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 21.06.2019, se habían delegado atribuciones de la Áreas de Salud y Bienestar Social a Dña. Dolores Rocío Galán Martínez, las cuales quedan vacantes tras la renuncia voluntaria a su cargo de Concejala, y siendo preciso seguir delegando las indicadas atribuciones en aras de una adecuada organización de la Corporación, es necesario proceder a una modificación de algunas de las delegaciones de atribuciones en su día efectuadas, en atención a la mayor experiencia de algunos Concejales en la gestión de los asuntos públicos, y asignar nuevas atribuciones delegadas al nuevo Concejala, D. Francisco Martín Carrasco, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por

Código Seguro de Verificación	IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4	Fecha	19/05/2021 10:26:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4</a>	Página	2/7



Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Modificar la delegación de atribuciones aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 21.06.2019, respecto a los Concejales que se indican a continuación, quedando la misma con el contenido siguiente:

- a) Delegar las atribuciones derivadas de la organización de los festejos municipales, las relaciones rutinarias con los representantes de las Asociaciones y Entidades Locales, la dirección del Hogar del Pensionista, Bienestar Social y Atención Ciudadana a favor de la **Concejala y Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez Pérez**, que ostentara estas atribuciones bajo la denominación de **Teniente de Alcalde de Festejos y Bienestar Social**. Estas delegaciones no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- b) Delegar las atribuciones derivadas de las Áreas de igualdad y Salud, a favor de la Concejala, **D<sup>a</sup> Manuela Salomé Coronel Pulido**, que ostentará estas atribuciones bajo la denominación de **Concejal de Igualdad y Salud**, en virtud de lo previsto en el artículo 43.5.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Estas delegaciones no incluyen facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**SEGUNDO.-** Delegar las atribuciones derivadas de las Áreas de Desarrollo Local y Medio Ambiente a favor del nuevo Concejal, **D. Francisco Martín Carrasco**, que ostentará estas atribuciones bajo la denominación de **Concejal de Desarrollo Local y Medio Ambiente**, en virtud de lo previsto en el artículo 43.5.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Estas delegaciones no incluyen facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO-** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir esta Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre."

La Corporación se da por enterada.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE CARGO ELECTO, EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL, DEL NUEVO CONCEJAL D. FRANCISCO MARTÍN CARRASCO.** Dada cuenta al Pleno de la siguiente propuesta de acuerdo:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE CARGO ELECTO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL NUEVO CONCEJAL, D.**

3

Código Seguro de Verificación	IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4	Fecha	19/05/2021 10:26:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4</a>	Página	3/7



**FRANCISCO MARTÍN CARRASCO, TRAS LA RENUNCIA DE LA CONCEJAL DÑA. DOLORES ROCÍO GALÁN MARTÍNEZ**

Atendiendo que en fecha de 22.01.2021, Dña. Dolores Rocío Galán Martínez, renunció de forma voluntaria al cargo que ocupaba en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 15 de junio de 2019.

Atendiendo que por acuerdo del Pleno de 20.01.2021, se tomó conociendo de la anterior renuncia, interesando a la Junta Electoral Central para que remitiera a esta Corporación la credencial de D. Francisco Martín Carrasco, siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales por la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E.-A), para que pudiera tomar posesión de su cargo.

Atendiendo que con fecha 25 de febrero de 2021 tuvo entrada en el Registro de la Corporación, escrito de la Junta Electoral Central junto con la credencial acreditativa de la condición de Concejales electos, a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto en la persona de D. Francisco Martín Carrasco.

Atendiendo que por acuerdo del Pleno de fecha de 18.03.2021, se procedió a aceptar la toma de posesión del cargo de Concejales, D. Francisco Martín Carrasco, en sustitución de Dña. Dolores Rocío Galán Martínez, tras la renuncia voluntaria de ésta.

Atendiendo que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 19.03.2021, se delegó las atribuciones derivadas de las Áreas de Desarrollo Local y Medio Ambiente a favor del nuevo Concejales, **D. Francisco Martín Carrasco**, quién desde entonces, y tras su notificación, la viene desempeñando bajo la denominación de **Concejales de Desarrollo Local y Medio Ambiente**,

Considerando, lo dispuesto por la legislación aplicable que viene determinada por:

- El artículo 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- La Disposición adicional vigésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.

Por todo ello, esta Alcaldía, en virtud de lo previsto en el artículo 13.4 del ROF, **PROPONE al Pleno Municipal** la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Determinar que D. FRANCISCO MARTÍN CARRASCO, Concejales de Desarrollo Local y Medio Ambiente realice sus Funciones en régimen de dedicación parcial en un porcentaje del 20%.

**SEGUNDO.** Establecer a favor del Concejales de Desarrollo Local y Medio Ambiente, D. FRANCISCO MARTÍN CARRASCO, la retribución anual bruta de 6.672,34 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre. La retribución anterior se aplicará con efectos retroactivos al día 19.03.2021.

**TERCERO.** Darle de alta en el régimen General de la Seguridad Social,

4

Código Seguro de Verificación	IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4	Fecha	19/05/2021 10:26:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4</a>	Página	4/7



debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

**CUARTO.** Que se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.sede.bonares.es>.

**QUINTO.** Notificar el presente Acuerdo al interesado y al Servicio de personal y contabilidad para su conocimiento y efectos.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio adoptará el acuerdo que crea más oportuno para los intereses municipales.”

Abierto un turno de deliberación y debate en torno de la propuesta anterior, de forma muy sucinta, se formularon las siguientes intervenciones:

D. Jacinto Martín Molín, Portavoz del Grupo Independiente: son decisiones que corresponden al Equipo de Gobierno y nosotros nos vamos a abstener.

D. Jerónimo José Limón Coronel, Portavoz del Grupo Popular: vamos a mantener la misma postura que adoptamos en el Pleno de constitución.

D. Pedro José Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: nada que objetar, deseárselo suerte en su nueva dedicación; se trata de un cambio en el perceptor de lo que cobraba con anterioridad Rocío.

Sometido a votación este asunto, es aprobada la propuesta de acuerdo de la Alcaldía por ocho votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones de los Grupos Popular e Independiente. Adoptando el Pleno el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Determinar que D. FRANCISCO MARTÍN CARRASCO, Concejal de Desarrollo Local y Medio Ambiente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial en un porcentaje del 20%.

**SEGUNDO.** Establecer a favor del Concejal de Desarrollo Local y Medio Ambiente, D. FRANCISCO MARTÍN CARRASCO, la retribución anual bruta de 6.672,34 euros, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre. La retribución anterior se aplicará con efectos retroactivos al día 19.03.2021.

**TERCERO.** Darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

**CUARTO.** Que se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.sede.bonares.es>.

**QUINTO.** Notificar el presente Acuerdo al interesado y al Servicio de personal y contabilidad para su conocimiento y efectos.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA Nº 61 DE LA AVDA. DE NIEBLA.** Por iniciativa privada se ha solicitado, a los efectos de modificar la alineación de una única parcela, la aprobación

Código Seguro de Verificación	IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4	Fecha	19/05/2021 10:26:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4</a>	Página	5/7



del siguiente Estudio de detalle:

<b>Tipo de instrumento:</b>	Estudio de detalle
<b>Ámbito:</b>	Parcela Nº. 61 de la Avenida de Niebla
<b>Instrumento que desarrolla:</b>	Plan General de Ordenación Urbanística de Bonares
<b>Objeto:</b>	Nueva ordenación de volúmenes, ocupación y separaciones de la parcela Nº. 61 de la Avenida de Niebla de Bonares.
<b>Clasificación del suelo:</b>	Suelo urbano consolidado
<b>Calificación del suelo:</b>	Zona III

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Redacción del proyecto de Estudio de Detalle	16/02/2021	
Solicitud de particular	16/02/2021	
Informe de los servicios técnicos municipales	16/03/2021	
Informe-propuesta de Secretaría	17/03/2021	
Res. Alcaldía de Aprobación inicial	18/03/2021	
Anuncio Apr. Inicial en Huelva Información	24/03/2021	
Anuncio Apr. Inicial en BOP Huelva	30/03/2021	
Notificación y emplazamiento para dar audiencia a los propietarios e interesados	31/03/2021	
Solicitud de informes a las empresas suministradoras (CIDE ENERGÍA y GIAHSA)	31/03/2021	
Solicitud de informes al Servicio de Urbanismo y al Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía	31/03/2021	
Oficio de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	08/04/2021	
Informe de CECSA	29/04/2021	
Informe de GIAHSA	30/04/2021	
Informe del Servicio de Carreteras	04/05/2021	
Certificado resultado información pública	10/05/2021	
Informe Técnico	10/05/2021	

Visto que no se ha presentado ninguna alegación en contra de la aprobación inicial del Estudio de Detalle.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela Nº. 61 de la Avenida de Niebla.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, una vez remitida una copia digital del Estudio de detalle a la Consejería de

6

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva  
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562  
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4	Fecha	19/05/2021 10:26:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWCHIINHLSX5VT6S4YXGI4	Página	6/7





Ayuntamiento de Bonares  
Pleno

Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veinte horas y dieciséis minutos del día once de mayo de dos mil veintiuno, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



7

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva  
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562  
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV7EWCHIYNHZLSX5VT6S4YXGI4	Fecha	19/05/2021 10:26:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWCHIYNHZLSX5VT6S4YXGI4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EWCHIYNHZLSX5VT6S4YXGI4</a>	Página	7/7

